



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00710 00
DEMANDANTE: TERESA ALVAREZ DE CANO
DEMANDADOS: TIERRAS Y GANADOS S.A.S., COLPENSIONES y AGROTUNEZ S.A.

Dentro de la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera instancia, por auto de fecha 17 de enero de 2020, se decidió DEVOLVER la misma, para que en el término de cinco días hábiles fueran subsanados los requisitos de los que esta adolecía, advirtiéndose que la parte demandante no procedió de tal forma dentro del término conferido para ello.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la señora TERESA ALVAREZ DE CANO contra TIERRAS Y GANADOS S.A.S., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y AGROTUNEZ S.A.

SEGUNDO. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 208 del 11 de
diciembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria